

Plan 482 PROGRAMA DE ESTUDIOS CONJUNTO DE GRADO EN DERECHO Y DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

Créditos ECTS

Primer semestre: 4,5 créditos

Segundo semestre: 3 créditos

Competencias que contribuye a desarrollar

Competencias Genéricas:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para alicar conocimientos en la práctica.
- G3. Conocimientos generales básicos en e campo del Derecho.
- G4. Comunicación ora y crita en la lengua natal.
- G5. Capacidad para aprender (de manea autónoma).
- G6. Capacidad para manejar distintos tipos e fuentes.
- G7. Capacidad crítica.
- G8. Capacidad dara dar respusta a situacones nuevas.
- G9. Creatividad.
- G10. Resolución de problemas reales.
- G11. Tomar decisiones.
- G12. Capacidad para traducir al lenguaje coloquial los problemas jurídicos.
- G13. Apresiasi de la propia identidad en la diversidad.
- G14. Capacidad para trabajar responsablmente.
- G15. Compromiso ético.
- G16. Preocupacin por el rigor jurídico.

Competencias Específicas:

- E1. Demostrar conocimiento e ára específica.
- E2. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas relevantes en una cuestión concreta.
- E3. Capacidad para identificar la razón de ser de la mormas y principios jurídicos.
- E4. Capacidad par identificar los debates de actualidad e implicarse en ellos de manea precisa, críticante, a la vista del Derecho apliable en ada caso.
- E5. Capacidad pra distinguir el criterio jurídico y el político.
- E6. Capacidad pra identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E7. Capacidad para elaborar y pesentar una decisión jurídicamente fundada.
- E8. Capacidad para redactar documentos jurídicos.
- E9. Capacidadpra exponer en términos propiamene jurídicos.
- E10. Capacidad para extraer la argumentacin jurídiá de trabajos complejos.
- E11. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprndizaje.
- E12. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídiás.

## Objetivos/Resultados de aprendizaje

Saber cómo obtener la tutela judicial efectiva frente a la Administración pública, valorando la funcionalidad en particular de las posibles actuaciones ante la Jurisdicción contencioso-administrativa. Discernir los actos principales del proceso contencioso-administrativo, sus exigencias y su razón de ser específica. Determinar los supuestos, las condiciones y el modo de exigir la responsabilidad patrimonial de la Administración. Identificar en su especificidad los diversos modos de la actuación administrativa sobre la libertad, la propiedad y los derechos fundamentales, y sus exigencias jurídicas. Distinguir delimitación y ablación de derechos e imposición de prestaciones públicas y sus requisitos. Distinguir regulación y supervisión. Poder dar cuenta de los requisitos y garantías de la expropiación forzosa. Determinar el fundamento, las características y requisitos de las ayudas públicas, las actividades prestacionales públicas concurrenciales y la reservada como servicios públicos. Discernir lo peculiar de los bienes públicos en sus diversos tipos y de los derechos reales administrativos. Dar cuenta de la justificación y régimen de las sanciones administrativas. Saber identificar estas diversas instituciones en los diversos ámbitos de la actuación de las Administraciones públicas. Incrementar la comprensión sobre el funcionamiento del conjunto del sistema jurídico-administrativo y sobre el papel del jurista en ello, desde las diversas posiciones que puedan corresponderle.

## Contenidos

### V. Modalidades de actuación

#### Lecc. 8ª.- Regulación y supervisión

1.- Delimitación y caracterización general. 2.- Principios jurídicos. 3.- Controles administrativos previos. 4.- Derechos especiales. 5.- Derechos exclusivos. 6.- Otras técnicas de intervención, certificación o control. 7.- Deberes de información. 8.- Potestades de investigación e inspección. 9.- Órdenes. 10.- Prestaciones forzosas: obligaciones de servicio público. 11.- Promoción y defensa de la competencia. 12.- Intervención de empresas. 13.- Liquidación administrativa de entidades insolventes.

#### Lecc. 9ª.- Servicios de interés general

1.- No son un régimen jurídico, sino un título de intervención. 2. Los servicios económicos de interés general en la Unión Europea. 3.- Los servicios sociales de interés general en la Unión Europea. 4.- Servicios obligatorios.

#### Lecc. 10ª.- Expropiación

1.- La actividad administrativa de privación. 2.- Expropiación Forzosa: delimitación. 3.- Fundamento constitucional. 4.- Elementos de la potestad expropiatoria. 5.- Procedimiento expropiatorio. 6.- Extinción de la expropiación: en particular el derecho de reversión.

#### Lecc. 11ª.- Prestaciones públicas

1.- Delimitación e importancia. 2.- En régimen de libre concurrencia. 3.- Prestaciones en régimen de derechos exclusivos. 4.- Organización administrativa. 5.- La concesión administrativa.

#### Lecc. 12ª.- Ayudas

1.- Delimitación, importancia y modalidades. 2.- Derecho europeo: delimitación. 3.- Régimen jurídico. 4.- Control de las ayudas estatales. 5.- Invalidez e incumplimiento. 6.- Derecho español. Normativa aplicable. 7.- Ayudas interadministrativas.

#### Lecc. 13ª.- Sanciones

1.- Concepto, fundamento, naturaleza y clases. 2.- Principios generales. 3.- Relaciones entre la potestad sancionadora administrativa y la jurisdicción penal. 4.- Procedimiento sancionador. 5.- Sanciones y responsabilidad civil derivada de la infracción. 6.- Ejecución de las sanciones y su impugnación.

### VI. Empleo y bienes públicos

#### Lecc. 14ª.- Empleo público

1.- Sistemas de empleo público. 2.- Sistema español de empleo público. 3.- Definición y clases de personal. 4.- Planificación y ordenación de recursos humanos. 5.- Adquisición y pérdida de la relación de servicio. 6.- Provisión de puestos de trabajo y movilidad. 7.- Derechos y deberes de los empleados públicos. 8.- Situaciones administrativas. 9.- Régimen disciplinario.

#### Lecc. 15ª.- Bienes públicos

1.- Delimitación y sistema de fuentes. 2.- Régimen jurídico común. 3.- Bienes patrimoniales. 4.- Dominio público. 5.- Bienes comunales. 6.- Patrimonio Nacional.

### VII. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

#### Lecc. 16ª.- Responsabilidad patrimonial

1.- Responsabilidad patrimonial en el Derecho público: origen y evolución histórica. 2.- Responsabilidad patrimonial de la Administración. 3.- Imputación del daño a la Administración: responsabilidad directa y acción de repetición. 4.- Responsabilidad objetiva. Concepto de lesión resarcible. 5.- Relación de causalidad. 6.- Extensión de la indemnización. 7.- Responsabilidad concurrente. 8.- Procedimiento. 9.- Exoneración o modulación de la responsabilidad. 10.- Responsabilidad por culpa in eligendo o in vigilando.

### VIII. REVISIÓN DE LA LEGALIDAD

#### Lecc. 17ª.- Revisión de oficio y recursos administrativos

1.- Revisión de oficio. 2.- Recursos administrativos: aspectos generales. 3.- Clases de recursos administrativos. 4.- Reclamaciones económico-administrativas. 5.- Reclamaciones administrativas previas a la vía civil y laboral.

#### Lecc. 18ª.- Recurso contencioso-administrativo

1.- Formación histórica del contencioso-administrativo y régimen actual. 2.- Naturaleza y caracteres del contencioso-administrativo. 3.- Extensión y límites. 4.- Órganos de la jurisdicción. 5.- Las partes. 6.- Objeto del recurso. 7.-

Procedimiento. Interposición del recurso. 8.- Tutela cautelar. 9.- Tramitación. 10.- Terminación del procedimiento. 11.- La sentencia: contenido, alcance; ejecución. 12.- Recursos contra providencias, autos y sentencias. 13.- Costas del proceso. 14.- Procedimientos especiales.

## Principios Metodológicos/Métodos Docentes

Se facilitarán apuntes para la adecuada preparación de la asignatura. Además, los alumnos podrán manejar los manuales de su elección.

Además, se plantearán algunos trabajos prácticos, con su corrección y defensa en público, con el debate público correspondiente, durante las horas que se vayan asignando para ello.

En las clases teóricas y prácticas, los alumnos podrán intervenir para plantear dudas o hacer alguna observación relevante.

Por otra parte, el profesor estará a disposición de los alumnos en sus horas de tutoría y fuera de ellas, en su caso, si fuera necesario y previa petición de cita.

Por otra parte, el profesor estará a disposición de los alumnos en sus horas de tutoría y fuera de ellas, en su caso, si fuera necesario y previa petición de cita.

## Criterios y sistemas de evaluación

(i) El examen parcial consistirá en un test. Será eliminatorio.

(ii) El examen final será también tipo test.

(iii) A lo largo del curso, se hará una evaluación continua de las intervenciones de los alumnos, tomando como base sus exposiciones públicas y prácticas realizadas. Estas calificaciones se tomarán en cuenta para la fijación de la nota final, siempre que se hayan aprobado los exámenes parciales y finales.

Los mismos criterios se aplican a la convocatoria extraordinaria.

## Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

Tratados y manuales, legislación y jurisprudencia, bases de datos jurídicas.

Horas de estudios, comprensión y memorización. Debates y consultas.

Las tutorías serán todo el año (de lunes a jueves), de 13-14 h., en el Despacho 102 del Departamento de Derecho Público.

## Calendario y horario

Las clases tendrán lugar en el horario oficial fijado por el Decanato.

Los exámenes parciales y finales tendrán lugar en las fechas fijadas por el Decanato

## Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

1. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid (España).
2. Estancias de investigación en las Universidades de: Munich, Marburgo, Trier, LSE, Harvard, Georgetown y Oxford.
3. Profesor invitado en las Universidades de: Marburgo, La Sapienza, Piura y Católica de Lima.
4. Autor de ocho libros: Derecho Administrativo Económico (2016); Telecomunicaciones: regulación y mercado (3ª edición, 2010); Servicios de Interés Económico General (2009); La autorización administrativa (2006); Televisión y Competencia (2000); Libertad y propiedad en el Derecho de caza (1997); Régimen jurídico de la televisión privada (1994); Las Empresas Públicas de Promoción Económica Regional. La empresa pública como instrumento de gestión de ayudas (1991).
5. Coordinador de dos libros: Contratación pública (coord. con J.L. Martínez López-Muñiz) (1996); Contratación pública-II (coord. con J.L. Martínez López-Muñiz) (1997).
6. Autor de más de 120 publicaciones en revistas especializadas españolas, inglesas, alemanas, italianas, argentinas, peruanas y chilenas. Entre las más recientes:
  - "Discretion and Judicial Review in European Environmental Law" (2017).
  - "Administraciones independientes" (2016).
  - "The European Single Supervisory Mechanism" (2015).
  - In search of Efficiency in Telecoms: Agreements between undertakings under European Competition law" (2014).
  - Understanding the Limits of Judicial Review in European Competition Law" (2014).
  - El Mecanismo Europeo de Supervisión Bancaria" (2014).
  - La Comisión Nacional de Mercados y Competencia como autoridad de defensa de la competencia" (2014).
  - "Las autorizaciones administrativas en el transporte terrestre" (2014).
  - Quién, qué y cómo supervisar a las entidades financieras?" (2013).
  - "Responsabilidad extracontractual de la Comunidad Europea y de las autoridades nacionales por infracción de las normas de defensa de la competencia" (2013).
  - Derecho de la Competencia en comercio" (2013).

- 
- What to keep and what to change in European Electronic Communications Policy? (2012).
  - “Protecting the Environment without Distorting Competition” (2012).
  - “Regulation and Competition Law” (2012).
  - Regulación, externalización de tareas administrativas y autorregulación” (2011).
  - Problemas jurídicos derivados de la reordenación del espectro radioeléctrico” (2011).
  - “Competencia y pluralismo en el sector audiovisual” (2011).
  - “La aplicación administrativa del Derecho de la Competencia” (2011).
  - “Responsabilidad de los administradores de sociedades mercantiles por infracción de las normas de defensa de la competencia” (2011).
  - “La regulación del mercado. Lecciones para alumnos díscolos” (2011).
  - I principio de confidencialidad” (2011).
  - Ayudas para redes de nueva generación: ¿impulso a servicios avanzados de comunicaciones electrónicas o caballo de Troya en el sector?” (2010).
  - Regulación sectorial y normas generales de defensa de la competencia: criterios de relación” (2010).
  - Competencia en Transportes: si las expectativas son razonables, los resultados pueden ser aceptables” (2009).
  - “El servicio universal de telecomunicaciones” (2009).
  - Responsabilidad extracontractual de la Comunidad Europea y de las autoridades nacionales por infracción de las normas de defensa de la competencia” (2009).
  - Potestades administrativas de investigación en materia de defensa de la competencia” (2009).
  - Directiva de Servicios: el estruendo del parto de los montes” (2009).
  - “Internet en un cruce de caminos: ¿neutralidad o gestión razonable de las infraestructuras?” (2009).
  - “Abuso de posición dominante por ‘compresión de márgenes’ aplicando precios sujetos a regulación ex ante: STPI Deutsche Telekom” (2008).
  - ‘Twenty years are nothing’ in television regulation” (2007).
  - La autorización administrativa: entre la Escala del dogmatismo y el Caribdis del relativismo” (2007).
  - 7. Director, organizador y ponente en numerosas Jornadas y Congresos (Madrid, Lima, Caracas, Panamá, Coimbra, Dublín, Varsovia, Taipei, Kaohsiung, Roma, Sibiu). Director de los “Encuentros Regulación y Competencia”
  - 8. Ha dictado numerosas conferencias, participado en cursos y en proyectos de investigación subvencionados.
  - 9. Miembro de Consejos Asesores de revistas especializadas. Realiza habitualmente actividad de evaluación para instituciones públicas y privadas.
  - 10. Ha sido consultor de entidades públicas y privadas: Ministerio de AAEE (España); Indecopi (Perú); Procompetencia (Venezuela); Indotel (República Dominicana). Autor de más de una treintena de dictámenes jurídicos.
  - 11. Miembro del Tribunal de Arbitraje de la Contratación Pública (Tacop).
  - 12. Ha formado parte del equipo de redacción de cuatro borradores de anteproyectos de ley.
  - 13. Ha sido miembro de órganos de selección y consultivos, públicos y privados.
  - 14. Miembro de asociaciones científicas e institutos universitarios: SIPE, AEPDA, IEE. Vocal de la Junta Directiva de la AEPDA.
  - 15. Publica habitualmente en prensa económica (Expansión).
- 

## Idioma en que se imparte

Español

---